

QUILLA-18-229329

Barranquilla, noviembre 30 de 2018

Señor (a)
IVAR DAVID RODRIGUEZ TORREGROSA
KRA 37 56 28
BARRANQUILLA

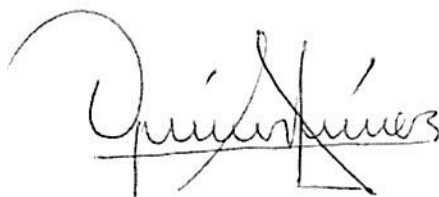
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-009077-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral.

Cordial saludo:

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 08-001-009077-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente,



Secretaria de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto: Ynelis Gutiérrez

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009077-2018

FECHA 07/11/2018

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE DLG_BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) IVAR DAVID RODRIGUEZ TORREGROZA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7467465, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 0800100089402018 DE FECHA 22/10/2018, PARA EL(LOS) PREDIO(S) UBICADO(S) EN LA K 37 56 28 E IDENTIFICADO(S) CON MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NO. 040-105318 Y REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES) NO. 08-001-01-04-00-00-0051-0002-9-00-00-0000 DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESCRITURA 2367 DEL 2014/09/16 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA, CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-518980 Y CONSTANCIA DE RADICACIÓN VENTANILLA ÚNICA (IGAC).

QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN ARAS DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL RADICADO 0800100089402018 DE FECHA 22/10/2018, COMISIONO AL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN EN TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL 08-001-01-04-00-00-0051-0002-9-00-00-0000, UBICADO EN LA K 37 56 28 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 08-001-004018-2018 DE FECHA 30/05/2018 SE REALIZÓ MUTACIÓN DE DESENGLOBE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL N° 08-001-01-04-00-00-0051-0002-9-00-00-0000, SOMETIDO AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA N° 2367 DE FECHA 2014/09/16, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A INCORPORAR LAS ÁREA PRIVADAS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL EDIFICIO.

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE TERCERA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL C) MODIFICADO POR EL ARTICULO DECIMO DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y 126 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 07/11/2018

Hora: 2:06:01 PM

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009077-2018

FECHA 07/11/2018

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0002	CONTRERAS MONTES DARIO ENRIQUE K 37 56 28 VIVIENDA 102 040 - 518978	A	75.92 M2	CC 0	73160372 \$ 35,396,000.00	
	C	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0003	MAURY CASTRO JANIRYS ELVIRA K 37 56 28 VIVIENDA 103 040 - 518979	A	75.92 M2	CC 0	32840364 \$ 35,396,000.00	
	C	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0001	MANCIPE MANCIPE ARIEL ERNESTO K 37 56 28 VIVIENDA 101 040 - 518977	A	87.52 M2	CC 0	72250755 \$ 40,802,000.00	
	C	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0004	ODRIGUEZ TORREGROZA IVAR DAVID K 37 56 28 VIVIENDA 104 040 - 518980	A	99.73 M2	CC 0	7467465 \$ 46,493,000.00	
	I	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0001	MANCIPE MANCIPE ARIEL ERNESTO K 37 56 28 VIVIENDA 101 040 - 518977 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	87.52 M2	CC 117.4	72250755 \$ 98,912,000.00	01/01/2019
	I	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0002	CONTRERAS MONTES DARIO ENRIQUE K 37 56 28 VIVIENDA 102 040 - 518978 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	75.92 M2	CC 101.85	73160372 \$ 85,810,000.00	01/01/2019
	I	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0003	MAURY CASTRO JANIRYS ELVIRA K 37 56 28 VIVIENDA 103 040 - 518979 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	75.92 M2	CC 101.85	32840364 \$ 85,810,000.00	01/01/2019
	I	01-04-00-00-0051-0002-9-01-01-0004	ODRIGUEZ TORREGROZA IVAR DAVID			CC	7467465	

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009077-2018

FECHA 07/11/2018

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

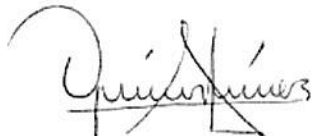
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ARTICULO 2. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL MIÉRCOLES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018



ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: JULIO ANTONIO OROZCO ROA

REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO

Fecha: 07/11/2018
Hora: 2:06:01 PM

